

SESION ORDINARIA Nº 4/04 , DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2004.

En la Villa de Illueca, siendo las veinte horas veinte minutos, del día 15 de Diciembre de 2004, se reúnen en el Salón de Sesiones del Consejo Comarcal del Aranda, en 1ª Convocatoria, los Sres. Consejeros que se detallan, bajo la Presidencia del Sr. Presidente Don José Javier Vicente Inés y asistidos por la Sra. Secretario Dª Sofía Sancho Asensio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

PRESIDENTE : DON JOSE JAVIER VICENTE INES .

VICEPRESIDENTES

DON ENRIQUE FORNIES TORRES .

CONSEJEROS

DON ROBERTO TORRIJO SOLANAS.

DON JOSE LUIS BARCELONA ARANTEGUI .

DON LUIS MANUEL SALDAÑA MARQUINA .

DON MIGUEL ANGEL GARCES ZAPATA .

DOÑA ROSA LOPEZ GARCIA .

DON JESUS GABRIEL GRAVALOS RUBIO.

DON JOSE MARIA GIL BUENO .

DOÑA M^a JESUS ASENSIO ALBAJAR .

DON FERNANDO MARTINEZ UCEDO .

DOÑA ROSA ROY MARCO .

DOÑA MARIA ROSARIO CABRERA RUIZ .

DON FELIX MARCO SEBASTIAN .

DON LUIS MARCO RUBIO

DON SANTIAGO SANMARTIN IBAÑEZ .

DON JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ MILLAN

Ausentes .

DON ANGEL LUIS MARTINEZ MARTINEZ (Excusa su asistencia)

1.-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA Nº. 3/04, DE FECHA 18/10/2004.

Toma la palabra Doña M^a Jesús Asensio Albajar señalando que Don Félix Marco Sebastián, estuvo ausente en la sesión anterior, porque no fue convocado correctamente, de forma que quizá en lugar de ausente sin justificación alguna lo correcto sería indicar que fue ausente con causa justificada.

Interviene la Sra. Secretaria indicando que en principio no procede realizar rectificación alguna, porque no conoce si fue convocado, como se le convoca normalmente o hubo algún tipo de omisión, considera que debería ser Don Aurelio Forcén Sanjuán, persona encargada de notificar la convocatoria, él que aclarase la situación.

Interviene seguidamente Don Aurelio Forcén indicando que fue convocado, de la forma en que se le convoca siempre, y hasta el momento no se había planteado ningún problema de este tipo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Presidente indicando que entiende que no es cuestión de debate el asunto planteado, señala a continuación el Sr. Presidente que lo adecuado sería que todo el mundo fuera notificado por correo en su domicilio y tener constancia de dicha recepción, no obstante si actualmente se realiza por correo electrónico, por fax, por teléfono, según los casos, y a través de los dinamizadores políticos y por todos es aceptado, se ha de considerar notificado y no tiene sentido debates como el planteado.

Finalmente se entiende que con la notificación por fax, por correo electrónico y a los dinamizadores políticos se acepta por todo el mundo que se hayan notificados de las sesiones que se convoquen, sin que a partir de este momento, respetando lo anterior, se pueda considerar la falta de notificación.

Finalmente se admite la rectificación solicitada, es decir considerar la ausencia justificada de Don Félix Marco Sebastián y sometida el Acta a aprobación es aceptada por todos los asistentes.

Antes de pasar al siguiente punto el Sr. Presidente informa sobre el fallecimiento de Doña Teresa Vicent Pinilla Consejera Comarcal en el anterior mandato legislativo y señala que consideraría adecuado que desde el Consejo Comarcal se le enviara a la familia una notificación de condolencia así como publicar una esquela en la prensa en nombre de la Comarca del Aranda. Por todos los Consejeros asistentes es aceptada la propuesta planteada.

Por ultimo el Sr. Presidente informa que el Excmo Ayuntamiento de Illueca, va a realizar un misa por la difunta, el día que al efecto determine el párroco de Illueca, de lo cual se informara a los Sres. Consejeros para que quienes deseen asistir puedan hacerlo.

2.- CUENTA GENERAL, AÑO 2003 .

Vista la Cuenta General del ejercicio 2003, junto con toda su documentación anexa a la misma.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 14 de Octubre de 2004.

Vista que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se halla formulado reparo, observación o reclamación alguna

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 10 de Diciembre de 2004 ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Consejo Comarcal a propuesta de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de fecha 10 de diciembre de 2004, con la abstención del Grupo PSOE, se adopta por mayoría absoluta legal el siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2003.

SEGUNDO.-. Someter la Cuenta General y toda la documentación que la compone a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Interviene Doña M^a Jesús Asensio Albajar explicando que la abstención del Grupo PSOE se debe a que no han contando con la documentación solicitada y en consecuencia no ha podido ser revisada. Señala el Sr. Presidente que toda documentación que legalmente corresponde fue llevada a las Comisiones respectivas. A continuación interviene la Sra. Secretaria indicando que es ahora, el primer momento, en que tiene constancia de que se pidieran copias de la Cuenta General, a lo que señala la Sra. Consejera Doña Rosa Roy que incluso existe constancia en el acta de la Comisión de tal solicitud, a la que procede dar lectura. Finalmente interviene la Sra. Secretaria indicado que de la lectura se desprende que no se han pedido documentación sobre la Cuenta General, sino de la Liquidación del Presupuesto de la que se dio cuenta en la sesión anterior, documento que no es coincidente con la llamada Cuenta General.

Una vez aclarada la cuestión se pasa al tercer punto del orden del día

3.- APROBACION DEL BORRADOR DE LA COMISION MIXTA DE TRANSFERENCIAS .

Sometido a estudio de las Comisiones Informativas de la Comarca del Aranda, competentes en cada una de las materias transferidas, previa remisión de la totalidad del texto integro a los Consejeros Comarcales del Aranda y ante la necesidad de proceder a una mayor concreción de las actuaciones que corresponden a la Administración Autonómica y Comarcal ,así como las relaciones entre ambas se hace preciso proceder a la modificación del Decreto 78/2002 del Gobierno de Aragón , por el que se transfieren funciones y se traspasan servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca del Aranda.

En consecuencia previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, Bienestar Social, Juventud y Trabajo, de fecha 28 de Octubre de 2004, Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deporte, de fecha 25 de Noviembre de 2004, Comisión Informativa de Industria y Turismo, de fecha 3 de Diciembre de 2004, Comisión Informativa de Medio Ambiente, de fecha 9 de Diciembre de 2004 y Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de fecha 10 de Diciembre de 2004, por todos los Consejeros asistentes, por tanto, por mayoría absoluta legal se acuerda :

Primero.- Aprobar el borrador del acuerdo a adoptar por la Comisión Mixta de Transferencias, de fecha 16 de diciembre de 2004, que se incorpora este Acta como Anexo I :

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón a los efectos oportunos.

4.- DESIGNACION MIEMBRO COMISION MIXTA DE TRANSFERENCIAS .

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 53/2001, de 13 de Marzo del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión Mixta de Transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca del Aranda, la Comisión Mixta de Transferencias estará compuesta por seis vocales, tres de los cuales serán designados por el Consejo Comarcal del Aranda.

Como consecuencia de la renuncia a su condición de Alcalde y Concejel del Ayuntamiento de Aranda y en consecuencia a su condición de Consejero Comarcal de Don Pedro Cabeza Vinuesa , se hace preciso proceder a la designación de un nuevo vocal por el Consejo Comarcal del Aranda para integra la Comisión Mixta de Transferencias .

En consecuencia, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de fecha 10 de Diciembre de 2004, por todos los consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal, se acuerda :

Primero.- Designar a Don Santiago Sanmartín Ibáñez, vocal de la Comisión Mixta de Transferencias.

Segundo.- Considerar en lo sucesivo que pasaran a ser miembros de la Comisión Mixta de Transferencias, en calidad de vocales, en los supuestos de vacante, aquellos Consejeros Comarcales, que reúnan la condición de Vicepresidentes Comarcales .

5.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO ,AÑO 2005.

Con la abstención del Grupo PSOE, fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de fecha 10 de Diciembre de 2004, el Presupuesto General año 2005.

Sometido en este acto a debate y votación el Presupuesto año 2005, resulta que con el voto en contra del Grupo PSOE y el voto a favor del Grupo PP y Par, por tanto, por mayoría absoluta legal se acuerda :

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Comarca del Aranda para el ejercicio económico 2005 junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal, 621.062,29 Euros .

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, 799.341,22 Euros

CAPÍTULO III: Gastos Financieros , 12.993 Euros .

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes , 126.290 euros .

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales, 836.754,69 Euros .

CAPÍTULO VII : Transferencias de capital , 661.115,46 Euros .

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros , 43.978 Euros .

TOTAL: 3.101.534,66 Euros**ESTADO DE INGRESOS**

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos

CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos , 253.094,82 Euros

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes , 1.672.747,96 Euros .

CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales , 21.000 Euros .

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital, 1.151.691,88 Euros

CAPÍTULO VIII : Activos Financieros , 3.000 Euros .

TOTAL: 3.101.534,66 Euros

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2005, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Comarca del Aranda , a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Administración Autonómica, una vez aprobado definitivamente .

Interviene la Sra. Consejera Doña Rosa Maria Roy Marco, a fin de proceder a explicar el voto en contra del Grupo PSOE :

En primer lugar la Sra. Consejera pide disculpas por que en el seno de la Comisión, el Grupo PSOE se abstuvo siendo la postura actual la del voto en contra, señala que las razones del voto en contra no son achacables a la labor técnica, entienden que

es un presupuesto muy bien elaborado pero no obstante entiende que desde el punto de vista político, no es lo que hubieran deseado, considerando:

1.- En materia de inversiones, si es preciso realizar Inversión comarcal, pero no para realizar obras triunfalistas que generan poco empleo y son una importante Inversión, creen que se debe incidir en dar una solución a la falta de empleo existente en la zona tanto con las apoyo de las empresas existentes como con la atracción de otras nuevas, lo que evitara el problema existente para el asentamiento de la población. A continuación se refiere a la obra concreta del Cine Teatro, a lo que señala que supone un coste elevado y poco repercusión a nivel de empleo, pone como ejemplo el poder realizar otras inversiones como Centros Sociales en todos los municipios de la Comarca del Aranda que permitirían el asentamiento de trece personas y sus familias, siendo en este caso la Inversión menor. Consideran que el esfuerzo mayor en esta anualidad debería ir dirigido a la finalización de la Residencia Comarcal .

2.- Evitar gastos superfluos como por ejemplo la existencia el Día de la Comarca de una orquesta y una Disco móvil

3.- Se esta en desacuerdo con la partida destinada a la señalización de senderos, por dos razones, por un lado porque el coste indicado en el presupuesto no coincide con el señalado en la Comisión que considero que deberían ejecutarse en un 50% y por otro lado, la problemática de destinar tal cantidad a la señalización de senderos con el problema de transito que existe en los caminos.

4.- Se esta en desacuerdo igualmente con destinar 5.000 Euros a la Vuelta Ciclista a Aragón, lo cual ya fue manifestado por el Grupo PSOE en la Comisión y no se atienden otras actividades como por ejemplo el fomentar el deporte de base en la Comarca.

5.- Se esta en desacuerdo con la falta de celebración de Comisiones Informativas de Economía y Hacienda durante el primer semestre del año.

6.- Y por ultimo indica, que entienden que ha sido un presupuesto elaborado, pero que no dejan de sorprenderse cuando en la ultima Comisión aparecen partidas nuevas como la de retribución altos cargos, sin que por su inclusión se haya dado una explicación satisfactoria.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Presidente Don José Javier Vicente Inés indicando :

1.- El Presupuesto ha sido un presupuesto muy elaborado que ha contado con el dictamen favorable de todos los miembros de las Comisiones Informativas a las que se ha sometido y la labor de la Comisión de Economía y Hacienda ha sido la de recoger esas propuestas.

2.- Entiende el Sr. Presidente que ha habido en la exposición de la Sra. Consejera, un poco de demagogia, señala que en la Comisión de Economía y Hacienda del día 10 de Diciembre de 2004, se estuvo hablando de que, el plantear con el Presupuesto de la Comarca atraer empresas alternativas es algo inviable a nivel de cuantía y competencial, siendo distinto el tema de la realización de las gestiones precisas para la solución de la falta de empleo en la zona. Señala seguidamente que considera desafortunado que se indique que se destine las financiación para el Cine Teatro a realizar otro tipo de funciones, dado que tal financiación tiene carácter finalista y que la obra hoy por hoy se esta ajustando a la recepción de la financiación proveniente del Gobierno de Aragón, sin que este dinero se pueda destinar a otro lugar.

3.- Por lo que respecta a los senderos señala que se ha contemplado en Presupuesto, tal y como señalo la Comisión, la totalidad de la mitad de la Inversión

y que el tema de los caminos se ha retirado, por falta de competencia y fue algo ya indicado en la Comisión de Economía y Hacienda, señala la Sra. Consejera que no ha tenido constancia de la retirada de la financiación para el arreglo de caminos, se le indica que la cuantía prevista se ha incluido junto a otras como gastos de urgencia que se determinarían a lo largo del desarrollo presupuestario.

4.- Por lo que respecta al gasto de la vuelta ciclista a Aragón no entiende la crítica, cuando se ha enviado una carta a los distintos municipios para la realización de mayor número de actividades y todavía no se ha obtenido respuesta de ninguno, considerando en consecuencia el porque limitar esa actividad, cuando incluso desde un punto de vista técnico se considera válida.

Finalmente vuelve a reiterar el Sr. Presidente que es un presupuesto trabajado en distintas Comisiones, con el informe favorable de todas ellas y que la Comisión de Economía y Hacienda se ha limitado a recoger las sugerencias planteadas.

De nuevo interviene la Sra. Consejera Doña Rosa Roy Marco, considerando que su Grupo no ha votado favorablemente en todas las Comisiones poniendo como ejemplo la Comisión de Cultura, seguidamente señala que considera que el considerar que hacen demagogia es una apreciación subjetiva, ya que entienden que se plantea una alternativa distinta a la del equipo de gobierno, realizable además.

A lo que solicita el Sr. Presidente una mayor puntualización por que si realmente se está equivocado es el momento de rectificar, señalando el Sr. Presidente que por el Grupo PSOE no ha habido una propuesta real. Interviene la Sra. Consejera que ha habido alguna propuesta y que no ha sido atendida por ejemplo la del reparto entre municipios de dinero comarcal, a lo que señala el Sr. Presidente que ya se ha indicado en varias ocasiones que eso no es labor de la comarca sino de la Diputación Provincial y que la labor de la comarca es atender las competencias comarcales. Señala la Sra. Consejera que una vez que la labor comarcal está realizada si hay algún remanente porque no destinarlo a otras cosas aunque no sean de competencia comarcal, a lo que señala el Sr. Roberto Torrijo que difícilmente se pueden traer empresas con el remanente que pueda existir. Finalmente indica la Sra. Consejera que se da carta blanca por parte de su Grupo al equipo de gobierno para el desarrollo de la labor que crean oportuna en la generación de empleo. Por último interviene el Sr. Presidente señalando que desde su experiencia personal, puede señalar, que son 3 o 4 empresas las que han visitado la zona para una posible ubicación y por parte de las instituciones se han puesto todos los medios posibles para su instalación, pero que finalmente la decisión final es del empresario, señala seguidamente que con el presupuesto de la comarca difícilmente se puede satisfacer las demandas que ello conlleve y lo que el Consejo comarcal debe realizar con sus medios es garantizar el asentamiento en lo que a él le compete. Y que si dentro de los límites económicos de la comarca pudiera realizar algo para la generación de empleo que obviamente se tirara hacia delante.

Interviene Doña M^a Jesús Asensio Albajar, indicando que no tiene copia del presupuesto, a lo que replica el Sr. Presidente que fue repartido a los miembros de las Comisiones Informativas y que ha estado a disposición de todos en la Secretaría Comarcal .

6.- SUBVENCIONES COMARCALES

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de fecha 10 de Diciembre de 2004, por todos los consejeros asistentes por tanto por mayoría absoluta legal , se acuerda :

1.- Visto lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 38/2003 , de 17 de Noviembre , que textualmente dice así :

“ Los órganos de las Administraciones Publicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo , deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria “

En consecuencia, procede aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones Comarca del Aranda , cuyo contenido dice así :

2.-

2.1.-Aprobar inicialmente la Ordenanza General Comarcal de Subvenciones .

2.2.-Someterla a información pública , previo anuncio en el BOP y en el tablón de edictos de la Comarca del Aranda por un plazo de treinta días , durante el cual los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones , reparos u observaciones .

2.3.- Dar audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de consumidores y usuarios establecidos en su ámbito territorial que estén inscritos en el Registro de correspondiente de Asociaciones vecinales cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

2.4.- En caso de no formulación de reclamaciones , reparos u observaciones se entenderá definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

7.- INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS .

Por todos los concejales asistentes, por tanto, por mayoría absoluta legal se acuerda:

De conformidad con lo establecido en el Art. 28.2 del Reglamento de Bienes, Actividades , Servicios y Obras de las Entidades locales de Aragón, se hace preciso determinar el valor de los bienes muebles, que no siendo encajables en la categoría de bienes muebles de carácter histórico , artístico o de considerable valor económico, se han de inventariar.

A tal efecto se determinan inventariar los bienes muebles cuyo valor unitario exceda de 200 Euros .

8.- AVAL POTABILIZADORA

De conformidad con lo establecido en el Convenio suscrito entre la Comarca del Aranda y el Instituto Aragonés del Agua sobre las actuaciones necesarias para la ejecución del proyecto de “ Potabilizadora de la Comarca del Aranda” y, como consecuencia del adelanto por el Instituto Aragonés del Agua de la aportación que corresponde a la Comarca del Aranda (316.919,99 Euros) , se hace preciso la constitución de un aval , por dicho importe el cual va a ser suscrito con la entidad financiera Caja de Ahorros de la Inmaculada , con las siguientes características :

- Se extenderá a disposición del Presidente del Instituto Aragonés del Agua.
- La cuantía del aval ira reduciéndose a medida que se vayan realizando los pagos que garantiza , ira reduciéndose en 37.152,69 Euros anuales, cantidad coincidente con la que la Comarca del Aranda deberá abonar en cada anualidad, a contar desde la fecha de aprobación de la liquidación de las obras.

- Comisiones :
 - Comisión y facturación anual : 0.5000% . 1.857.64 Euros Primer año
 - Comisión mínima facturación por recibo : 6.00 Euros .
 - Periodicidad y forma de pago de la comisión : trimestral vencido.
 - Calculo liquidación : periodos regulares : meses y denominador 12.
 - Interés de demora : 22 % anual
 - Comisión de apertura : 0 Euros.
 - Reclamación cuota : 0 Euros.
 - Comisión Estudio : 0 euros.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de fecha 10 de Diciembre de 2004, por todos los concejales asistentes, por tanto, por mayoría absoluta legal se aprueba.

9.-REFUGIO DE PURUJOSA

Por todos los consejeros asistentes, por tanto, por mayoría absoluta legal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Industria y Turismo de fecha 3 de Diciembre de de 2004, se acuerda:

9.1.- Aceptar la cesión del uso gratuito realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Purujosa del inmueble denominado " Refugio de Purujosa " emplazado en Calle Mayor Nº.54 de Purujosa, propiedad del Ayuntamiento para destinarlo a la prestación de los servicios propios de la naturaleza del edificio.

9.2.- La cesión se otorgan dejando a salvo el derecho de propiedad y quedan condicionadas al cumplimiento del destino en virtud del cual se realiza la cesión .

9.3.- La Comarca del Aranda quedara obligada y comprometida a mantener en buen estado las instalaciones recibidas por este acuerdo, cuyo uso gratuito se cede libre de ocupantes y usuarios.

9.4.-La duración de la cesión será por un periodo de 5 años, contados a partir de la formalización de la presente cesión (Lo que tendrá lugar con la firma del Convenio), prorrogable tácitamente por periodos de cinco años por mutuo acuerdo de las partes.

9.5.- Serán causas de resolución del presente convenio :

1.-Que la Comarca del Aranda dejara de prestar los servicios que motivan la cesión por falta de funcionamiento del establecimiento durante el plazo de 4 meses .

2.- Vencimiento del plazo fijado de cinco años, o en su caso el de cada una de las prorrogas, sino hubiera lugar a prórroga automática.

3.-Mutuo acuerdo entre las partes. En este supuesto deberá mediar un preaviso de 2 meses.

4.- La no conformidad del municipio de Purujosa con la persona o empresa adjudicataria de la gestión del Refugio, manifestada mediante acuerdo de la Asamblea Vecinal, eximiéndose en este supuesto la Comarca del Aranda de todos los daños y perjuicios que conlleve tal causa de resolución, tales como indemnización de daños y perjuicios del adjudicatario

9.6.- Reversión La resolución del presente acuerdo determinara, cualquiera que sea la causa la reversión gratuita al Ayuntamiento, de las edificaciones e instalaciones que se hubieren realizado, así como de cuantas reparaciones efectuadas y mejoras introducidas en los citados inmuebles.

9.7.- Servicios y suministros.

En relación con los inmuebles cedidos a la Comarca del Aranda, serán de su cuenta los gastos correspondientes a limpieza, consumo eléctrico, teléfono, calefacción..... Corriendo a cargo del municipio los gastos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles,

tasas de agua y basura, así como cualquier otro tributo o exacción de derecho publico existente o que en su momento se crease.

9.8.- Designar como representante para la firma del Convenio a Don José Javier Vicente Inés, Presidente de la Comarca del Aranda.

10.- PLAN DE INFRAESTRUCTURAS COMARCALES , AÑO 2004.

Por todos los consejeros asistentes , por tanto , por mayoría absoluta legal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Industria y Turismo de fecha 3 de Diciembre de de 2004, se acuerda:

Primero .- Visto el informe de intervención, aprobar la justificación presentada por el Ayuntamiento de Sestrica, por el concepto de “Proyecto Básico y de Ejecución en Viver de la Sierra“ con un coste de 15.558 Euros y proceder al abono de la subvención otorgada cuyo importe asciende a 12.000 Euros.

Segundo.- Respecto a las restantes justificaciones referidas al PIC 2004, todas ellas con requerimiento de documentación, se aprueban todas ellas condicionadas a la obtención de la documentación requerida.

Tercero.- Interviene el Sr. Presidente, informando, en primer lugar que por acuerdo del Consejo Comarcal del Aranda, de fecha 5 de Julio de 2004, se decidió que el ente comarcal del Aranda procediese a iniciar los tramites precisos tendentes a dotar de equipamiento el “Museo de Agricultura Tradicional“ emplazado en el municipio de Oseja, haciéndose a tal efecto una reserva de crédito por importe de 42.000 Euros, con cargo al capitulo VI del estado de gastos del presupuesto, año 2004. En segundo lugar señala que, por error, la Asamblea Vecinal del municipio de Oseja, tramitó expediente de contratación tendente a la adjudicación del contrato mixto de consultoría y asistencia y de suministro denominado “Proyecto Museístico del Museo de Agricultura Tradicional en Oseja y Equipamiento del Centro, (1ª Fase)”, contrato que fue adjudicado a la empresa Factoría 9 por un importe de 37.200 Euros, a tal fin para hacer frente a la financiación del contrato indicado, la Asamblea Vecinal del municipio de Oseja, contaba con la correspondiente dotación comarcal, en concepto de subvención otorgada con cargo al PIC 2004.

De forma que sobre la base de los antecedentes expuestos y a fin de dar una solución satisfactoria al problema acaecido, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Industria y Turismo, de 3 de diciembre de 2004, por todos los consejeros asistentes, por tanto por mayoría absoluta legal se acuerda:

Primero.- Formalizar el oportuno convenio, para la subrogación de la Comarca del Aranda en el expediente de contratación tramitado por la Asamblea Vecinal del municipio de Oseja, tendente a la adjudicación del contrato mixto de “Elaboración de Proyecto Museístico del Museo de Agricultura Tradicional en Oseja (Zaragoza) y Equipamiento del Centro(1ª Fase)“, en virtud del cual, previo propuesta formulada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, se adjudico la redacción de proyecto y equipamiento de la 1ª Fase a la Factoría 9 , por un importe de 37.200 Euros.

Segundo.- Mantener como validas la totalidad de las previsiones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, contrato formalizado al efecto y propuesta formulada por la empresa adjudicataria, a excepción de lo establecido respecto al plazo de ejecución, que se fija con anterioridad al 18 de Marzo de 2005, demás cláusulas relacionadas con el mismo y aquellas otras que por su propia naturaleza no resulten de aplicación.

Tercero.- Solicitar de la Asamblea Vecinal del municipio de Oseja el expediente de contratación tramitado al efecto, comprensivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Ofertas presentadas, Acta de la Mesa de Contratación constituida al efecto, acuerdo de adjudicación adoptado por el órgano de contratación competente, contrato administrativo y demás documentación preceptiva que haya que constituir la empresa adjudicataria con carácter previo a la formalización

Cuarto.- Solicitar de la Asamblea Vecinal del municipio de Oseja la realización de las gestiones precisas tendentes a ceder a la Comarca del Aranda el inmueble denominado "Museo de Agricultura Tradicional", circunstancia que tendrá carácter determinante para la continuación por parte del ente comarcal del equipamiento del inmueble indicado.

11.- RECRECIMIENTO EMBALSE DE YESA.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de ordenación del territorio, urbanismo y carreteras de fecha 28 de Octubre de 2004, por todos los consejeros asistentes por tanto por mayoría absoluta legal, se acuerda:

1.- Ratificar la moción enviada por la Federación Aragonesa de Municipios, Provincias y Comarcas por la que se propone el recrecimiento del embalse de Yesa a cota media.

12.-REGLAMENTO REGULADOR DEL SERV DE AYUDA A DOMICILIO.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, bienestar social, juventud y trabajo, de fecha 28 de Octubre de 2004, por todos los consejeros asistentes por tanto por mayoría absoluta legal, se acuerda:

2.1.- Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca del Aranda.

2.2.- Someterlo a información pública, previo anuncio en el BOP y en el tablón de edictos de la Comarca del Aranda por un plazo de treinta días, durante el cual los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones , reparos u observaciones.

2.3.- Dar audiencia previa a las asociaciones vecinales y de defensa de consumidores y usuarios establecidos en su ámbito territorial que estén inscritos en el Registro de correspondiente de Asociaciones vecinales cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

2.4.- En caso de no formulación de reclamaciones, reparos u observaciones se entenderá definitivo aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

13.- ANALISIS Y CONTROLES SANITARIOS DEL AGUA DE BOCA.

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad, bienestar social, juventud y trabajo, de fecha 28 de Octubre de 2004, por todos los consejeros asistentes por tanto por mayoría absoluta legal, se acuerda:

Solicitar a los Ayuntamientos integrados en la delimitación comarcal del Aranda, habilitación para la realización de las gestiones precisas tendentes a obtener un menor coste económico por la realización de los análisis precisos concretados en el Real Decreto 140/2003, de 7 de Febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Indicándose asimismo el coste económico del servicio prestado será soportado por los Ayuntamientos beneficiarios y en ningún caso por la Comarca del Aranda.

14.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de las resoluciones que a continuación se detallan:

1.-Resolución de Presidencia, de fecha 10 de Noviembre de 2004, por la que se designa Vicepresidente 2º de la Comarca del Aranda a Don Santiago Sanmartín Ibáñez .

2.-Resolución de Presidencia, de fecha 10 de Noviembre de 2004, por la que se nombra miembro de la Comisión de Gobierno de la Comarca del Aranda a Don Santiago Sanmartín Ibáñez.

3.-Resolución de Presidencia, de fecha 25 de octubre de 2004, por la que se:

PRIMERO.- Declara válida la licitación y adjudica el contrato a la empresa Manuel Benedi Rubio, por el precio de 27.826,68 euros, para la realización del contrato de suministro de “Mobiliario Sede Comarcal, III Fase“ por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 60100 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de cinco días el presente Acuerdo y se le requiera para que dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para formalizar el contrato administrativo.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, con carácter previo al Turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, informa sobre la moción presentada por el Grupo PSOE, sometiéndose en primer lugar al Consejo Comarcal la urgencia de la misma, la cual es apreciada por todos los asistentes, en consecuencia por mayoría absoluta legal. Seguidamente el Sr. Presidente procede a dar lectura de la misma. A continuación por el Sr. Presidente se critica el sistema de reparto de fondos europeos, que determina que territorios como el que se haya integrado la comarca del Aranda son ricos frente a otros como por ejemplo la región valenciana que son pobres, contando por ello con un mayor número de subvenciones. Por la portavoz del Grupo PSOE se señala que no es esa la cuestión que ahora se plantea a lo que replica el Sr. Presidente que lo cierto es que todo depende de la autonomía financiera. Finalmente, aprobada la moción por todos los asistentes, se decide que sea la Comisión de Cultura la que proceda a realizar un estudio más detallado de la moción planteada.

15.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta la Sra. Doña M^a Jesús Asensio Albajar, el porque la moción presentada por el Grupo PSOE no fue incluida en el Orden del Día, cuando fue presentada con anterioridad a la convocatoria, se le explica por la Sra. Secretaria que tuvo constancia de la moción presentada el Lunes día 13 de Diciembre una vez que ya estaba efectuada la convocatoria, debido a que la entrada no fue dada por la persona que normalmente maneja el Registro general, y la moción fue traspapelada. Seguidamente la Sra. Consejera se sorprende sobre la hora en que se efectuó la convocatoria de Consejo la cual se realizó, el Viernes día 10 de Diciembre por la noche, la cual era comprensiva de asuntos incluidos en el Orden del Día de la Comisión de Economía celebrada esa misma noche. Se le informa por la Sra. Secretaria que la razón de esa convocatoria se debió a que era preciso conocer de

antemano los asuntos dictaminados en la Comisión señalada, de forma que una vez finalizada la sesión, se procedió a convocar el Orden del Día.

Seguidamente pregunta la Sra. Consejera sobre la moción presentada por el Grupo PSOE proponiendo el reparto de dinero comarcal entre los trece municipios, señala que si la misma fue presentada en forma considera que debería votarse por el Consejo Comarcal, señala seguidamente que se llevo a pleno en el que se decidió someterla a la oportuna Comisión y hasta el momento ha habido dos Comisiones y todavía no ha sido tratada, entiende que puede existir algún problema. Señala la Sra. Secretaria que en la Comisión de Economía y Hacienda se decidió proceder a un estudio mas detallado de la misma con ocasión de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones. Seguidamente señala la Sra. Consejera que no entiende hasta que punto es valida la actuación que se esta llevando a cabo, máximo cuando ahora existe un presupuesto aprobado inicialmente y que considera que entiende que es preciso con carácter previo al inicio de las gestiones tendentes a validar o no la propuesta planteada un pronunciamiento expreso por parte de los grupos políticos del consejo. Tras un largo debate insiste la Sra. consejera Doña M^a Jesús Asensio Albajar que considera que sobre las propuestas ha de haber un pronunciamiento expreso sobre si los Grupos políticos se posicionan favorablemente o no, a lo que insiste la Sra. Secretaria que tal y como indica el Reglamento Orgánico de la Comarca cuando el acuerdo adoptar precisa informes, ha de someterse con carácter previo a la Comisión Informativa oportuna antes de adoptar acuerdo alguno. También se discute sobre la necesidad de que las mociones vayan expresamente en el Orden Del Día de manera individualizada.

Por ultimo se concluye que a la moción presentada se le ha dado curso y se ha decidido pese a que ya se haya posicionado al respecto el Grupo Par y PP, que será estudiada con motivo de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones. Seguidamente la Sra. Consejera Doña M^a Jesús Asensio Albajar solicita que por los distintos Departamentos se elabore una memoria o informe referida, a las actuaciones realizadas en el año 2004. Seguidamente señala que en el Pleno anterior se decidió una forma de proceder en la entrega de las firmas para arreglar la carretera dirección Soria, pregunta en relación a ello porque asistió a dicha entrega Don José Luis Vázquez y no se invito al Presidente de la Comisión, portavoces de los grupos políticos Responde el Sr. Presidente, que se invito al Sr. Don José Luis Vázquez, promotor de la iniciativa de la recogida de firmas, con el fin de quitar crispación al asunto, para que pudiese explicar ante el responsable del Gobierno de Aragón, el motivo de su iniciativa y que no se trataba de un problema con el Departamento, con la Consejería Seguidamente en relación al día de la comarca señala que habiendo orquesta se considera un gasto superfluo la existencia de disco móvil, se pregunta también sobre si las personas que tuvieron la barra del pabellón dieron algún tipo de contraprestación, se le indica que la Disco Móvil fue por cuenta de ellos, por ultimo señala la adecuación de que el día de la Comarca se realice un acto civil y en relación a ello indica que no consta en ninguna Acta los reconocimientos realizados a los vecinos de la comarca.

Por ultimo señala el Sr. Don Félix Marco que la Carpa Comarcal se halla todavía emplazada en Calcena y se esta deteriorando debido a las condiciones climatológicas.

Señala finalmente el Sr. Presidente que se hayan presentes entre el publico el representante de la empresa contratista del equipamiento del Museo de Agricultura Tradicional en Oseja y que van a proceder realizar un breve exposición sobre el proyecto que plantean.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, y para constancia de los que se ha tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente Acta.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIO

